



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00051-00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante donde informa nueva dirección para efectos de notificación a la accionada, SE AUTORIZA la notificación personal de ROSILIA DE JS. ORTIZ SOTO, en la CARRERA 65 C # 70 Sur -24, Bloque 13, Apto. 502, URBANIZACIÓN VILLA ELOIZA DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9103580e6a7465949005546d39cb3dbc716732be4c340c6135049e5f50787a52

Documento generado en 08/10/2021 04:02:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>